



ACCIÓN REF. 222 - APOYO AL DISEÑO DE RECURSOS DOCENTES BASADOS EN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

INTRODUCCIÓN

La calidad de la docencia está íntimamente relacionada con la capacidad de los docentes de diseñar, gestionar, desarrollar, acompañar, y evaluar ambientes de aprendizaje que faciliten la adquisición óptima y eficaz de competencias personales, profesionales y sociales de los estudiantes. Así como un impulso a la acreditación del nivel de idioma extranjero por parte de la comunidad universitaria, que permita la internacionalización de las enseñanzas.

Para conseguir esta meta, se requiere un continuo esfuerzo por mantener actualizadas las competencias pedagógicas, tecnológicas y de contenido de los docentes. Se hace necesario comprender que los docentes de la US pasan por diferentes fases y momentos formativos. Y para ello se requiere de un sistema que diseñe y gestione una formación docente que promueva esencialmente, la innovación educativa, la calidad de la enseñanza y la consolidación de la oferta de cursos de formación del profesorado para la docencia en otras lenguas.

Esta segunda línea estratégica del PPD tiene como objeto, dotarse de los procedimientos que ayuden a ofrecer al profesorado de la US, un amplio conjunto de propuestas e itinerarios formativos que den respuestas a sus necesidades y que permitan avanzar a través de la innovación hacia una docencia centrada en el aprendizaje del estudiante y de los propios docentes.

Dentro de este Plan Integral se deben desarrollar actuaciones encaminadas a incentivar y mejorar el nivel de nuestro profesorado, en un proceso de formación continua en los distintos ámbitos de docencia, en los que desarrolla su actividad. Los docentes de la US podrán seguir itinerarios de formación, que, de forma coherente y ordenada en el tiempo, ofrezcan vías para la especialización. Esta oferta formativa del profesorado de la US incluirá una amplia variedad de modalidades de formación que podrán ofrecerse de forma presencial, en línea o híbrida. (Acuerdo 6.4/CG 27-10-21).

Dentro de esta línea una de sus actuaciones se refiere a la “Actividades del profesorado para la innovación educativa” (L.2.2. del IV Plan Propio de Docencia). Estando dentro de esta actuación la acción 222., que se centra en la elaboración de “Apoyo al diseño de recursos docentes basados en las nuevas tecnologías.”

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

1

Código Seguro De Verificación	u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==	Fecha	05/04/2022	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	1/8	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==			

Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf	PÁGINA	1/8
mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf				



1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria será la producción de recursos docentes relacionados con la impartición de la docencia oficial, cuyo uso pueda ser considerado siempre, un avance tecnológico sobre la actual propuesta existente.

Sobre estos materiales, que deben ser utilizados por los estudiantes, debe aplicarse algún instrumento de recogida de información de su utilización que evalúe su eficacia para la acción educativa. Para la selección del instrumento el docente podrá contar con ayuda del personal del Secretariado de Innovación Educativa.

Los recursos producidos pueden ser de los siguientes tipos:

a) **Video Didáctico**

La producción del vídeo didáctico como recurso que se ajusta a los requerimientos del docente para convertirse en un apoyo en su práctica educativa es la premisa por la que está convocatoria incluye la producción audiovisual de carácter didáctico.

El objetivo principal es el de crear objetos de aprendizaje que ayuden al docente a transmitir el conocimiento mediante el uso de las técnicas de realización, grabación y edición de vídeo, consiguiendo de esta manera una mejor formación de su estudiantado. En muchos casos, haciendo accesible información relevante para su docencia que no podría estar presente en el aula de otra manera.

b) **Realidad Virtual**

Recursos que permitan experiencias inmersivas en recorridos o espacios virtuales que ofrezcan al estudiantado similares sensaciones a las que les produciría su presencia real, para facilitarle la comprensión y recuerdo de situaciones, objetos o espacios cuyo conocimiento sea pertinente para su materia de estudio. El resultado es WebVR y/o apps para móviles, las cuales permitirán cierto grado de interacción con los elementos virtuales. Puede implicar el uso de elementos 3D.

c) **Vídeo 360**

Recursos que permitan experiencias inmersivas en espacios virtuales basados en la grabación de un vídeo panorámico de un entorno real. No implica interacción con elementos virtuales ni se contempla integrar elementos 3D, como en el caso anterior. El resultado será un vídeo, no una aplicación.

d) **Realidad Aumentada**

Recursos de apoyo a la docencia y al estudio construyendo realidades híbridas operables desde el pc y desde un dispositivo móvil, mediante la vinculación de

Código Seguro De Verificación	u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==	Fecha	05/04/2022	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/8	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==			

Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf	PÁGINA	2/8
mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

información digital de diverso tipo a un marcador o activador ubicado en la realidad o en el material impreso que forma parte de los contenidos de aprendizaje del estudiante. La aplicación resultante permitirá integrar la experiencia de visualización e interacción con el recurso con el contexto inmediato del alumno, favoreciendo su uso y su recuerdo. El resultado es una app integrada en los apuntes de texto.

e) Imágenes superampliables

Producción de objetos de aprendizaje basados en fotografía gigapixel, la cual se realizaría sobre imágenes que se beneficien de un examen minucioso para su comprensión, permitiendo una visión general de gran calidad y, a la vez, un zoom extremo que amplíe cualquier detalle con gran definición.

El resultado final de la aplicación de esta técnica da lugar a una imagen superampliable que puede ser experimentada por el estudiantado sin necesidad de ningún software ni hardware especial, ni tampoco de requisitos extremos de memoria o de tiempos largos de descarga. Estas imágenes son ubicadas en servidores web y para su acceso solo se requiere un navegador convencional de internet.

El solicitante podrá proponer el tipo de recurso que prefiera, pero queda abierta la posibilidad de cumplir el mismo objetivo con otro tipo de recurso si en las reuniones de preparación del trabajo el SAV lo estimara más conveniente.

Número de proyectos

Se aprobarán:

- 6 recursos de vídeo
- 6 recursos del resto de tipos

Ejemplos y aplicaciones

Los resultados se publicarán en los sitios web del SAV (TVUS, Realidad Extendida, catálogo de producciones y canal de vídeos didácticos de Youtube) con el fin de fomentar el uso de esta tecnología y la participación de los usuarios sobre su experiencia de uso.


Los vídeos didácticos producidos pueden ser vistos en <http://tv.us.es>.


En la página de Realidad Extendida del SAV (<http://ra.sav.us.es>) podrá contemplar ejemplos y resultados de proyectos basados en la aplicación de estas tecnologías (realidad aumentada, virtual, vídeo 360, 3d e imágenes superampliables).

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrán concurrir a esta convocatoria los miembros del PDI de la Universidad de Sevilla que impartan asignaturas recogidas en el POD del curso académico 2021/2022.

Código Seguro De Verificación	u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/8
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==		



Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf	PÁGINA	3/8
 mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf				



Sólo se aceptarán propuestas de materiales de carácter docente.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta 30 días después.

Los profesores que deseen participar en la convocatoria deberán cumplimentar el formulario de solicitud electrónica enlazado en la página del IV Plan Propio de Docencia (https://planpropiodocencia.us.es/).

Una vez cumplimentada la solicitud, tiene que ser presentada junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 222 Apoyo al diseño de recursos docentes basados en las nuevas tecnologías y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".

De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En caso de optarse por su presentación de forma presencial en el Registro General, de conformidad con las instrucciones recibidas, el acceso a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, situadas en el Edificio del Rectorado y del Pabellón de Brasil, se realizará previa solicitud de cita, que podrá obtenerse a través del siguiente enlace: https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907. La información sobre el procedimiento a seguir para dicha solicitud de cita previa y los requisitos que deben cumplir los miembros de la comunidad universitaria y las personas que deseen dirigir documentación a la Universidad de Sevilla puede ampliarse en el siguiente enlace: https://institucional.us.es/vrelinstitu/sites/default/files/PROCEDIMIENTO%20Y%20REQUISITOS%20CITA%20REGISTRO.pdf

Código Seguro De Verificación	u5M5+LHX/qPiENrpctTpvw==	Fecha	05/04/2022	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	4/8	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u5M5+LHX/qPiENrpctTpvw==			

Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf	PÁGINA	4/8

mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud será causa suficiente para la no admisión de esta. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La convocatoria será resuelta por una Comisión formada por el Director General de Formación Continua y Complementaria o persona en quien delegue, la Directora General de Comunicación o persona en quien delegue, el Director del Secretariado de Innovación Educativa o persona en quien delegue, el Director y el Subdirector del Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (SAV) y un técnico del Secretariado de Innovación Educativa.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

Asimismo, toda la información estará publicada en la página web del Plan Propio de Docencia <https://planpropiodocencia.us.es/> y en la del Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías <https://sav.us.es>.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

El hecho de presentar un proyecto implica la aceptación de sus bases.

Los criterios que se utilizarán para la valoración del proyecto serán los siguientes: viabilidad de realización por parte del SAV, número de profesores implicados, número de asignaturas implicadas, no existencia de materiales similares producidos por el SAV, número de estudiantes que se beneficiarán del material producido y calidad de la documentación entregada. Se contemplará también como criterio de selección la participación del profesorado en convocatorias anteriores y la finalización del proyecto aprobado. En ningún caso se aprobarán proyectos de profesores que tengan por finalizar proyectos de otra convocatoria, salvo que esta circunstancia sea ajena al solicitante.

El calendario de ejecución de cada proyecto se establecerá en una reunión al efecto una vez publicada la decisión.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS


El profesorado que se presente a la convocatoria se compromete a:


1. Tener las reuniones necesarias con personal responsable del SAV.
2. Entregar los materiales necesarios para iniciar la producción del recurso que corresponden a su proyecto docente respetando los plazos que el SAV establezca

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

5

Código Seguro De Verificación	u5M5+LHX/qPiENrPctTpvw==	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	5/8
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u5M5+LHX/qPiENrPctTpvw==		



Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf	PÁGINA	5/8
 mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

para la debida organización del desarrollo del trabajo. En caso de que los materiales necesarios para la realización del proyecto aprobado no sean entregados en las fechas establecidas, el proyecto podrá ser desestimado y sustituido por otro que se hubiera quedado fuera de la lista de proyectos aprobados.

3. Fomentar el uso del recurso resultante entre sus alumnos e instar a la participación de estos a dar su opinión anónima para la valoración de los recursos.
4. Entregar una memoria del proyecto realizado, donde se especifique los resultados alcanzados con los estudiantes.

En cualquier caso el profesorado así como el resto de usuarios accederán a los sitios web pertenecientes al SAV, así como a la plataforma de Enseñanza Virtual y harán uso del contenido de la misma conforme a la legalidad vigente en cada momento, así como con arreglo a las condiciones generales de uso del sitio Web de la Universidad de Sevilla y a las normas de buena fe y buenas costumbres, sin que ningún usuario pueda utilizar la plataforma o recursos en red facilitados con ninguna finalidad o propósito que sea ilegal o esté prohibido con carácter general por la legalidad vigente y con carácter específico, por las condiciones de uso del sitio Web de la Universidad de Sevilla, quedando prohibida cualquier actuación en perjuicio de la Universidad de Sevilla o de terceros.

6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del IV Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2022 para la financiación de la ayuda “Apoyo al diseño de recursos docentes basados en las nuevas tecnologías” por una dotación máxima hasta 6.000 €, para redistribuir/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación 18.60.32- 422 - 2 del Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

Dotación material y de recursos humanos: los recursos propuestos serán realizados por el SAV de acuerdo con sus medios técnicos y humanos, partiendo de los materiales de partida que el profesor pueda facilitar.

7. CONDICIONES PARTICULARES


Los vídeos estarán disponibles en TvUS y en el canal de YouTube savunisevilla.

Es imprescindible la presentación de un guion o descripción de los recursos a producir y una breve justificación de por qué el solicitante afirma que su proyecto supone una innovación educativa.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

6

Código Seguro De Verificación	u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	6/8
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==		



Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf	PÁGINA	6/8
				
mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

En el caso de que se requieran modelos 3D, el SAV se compromete a realizarlos a partir de escaneo o fotogrametría cuando sea posible. En el resto de caso, será facilitado por el solicitante.

En el caso de Vídeo 360 serán pertinentes aquellas propuestas donde se requiere un punto de vista central porque transcurre alrededor toda la acción. No se aceptarán propuestas cuya realización es más pertinente para un vídeo plano, ya sea por su duración, número de planos que la componen o porque contravengan la condición anterior.

Los guiones no aceptados podrán retirarse en el Servicio de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

La ejecución de los proyectos estará prevista para su aplicación en el curso académico siguiente.

Resultados para los beneficiarios

Los outputs obtenidos por los solicitantes seleccionados serán:

- Certificado editorial para que puedan acreditarlo ante la ANECA o donde convenga al interesado para todos los docentes que formen parte del proyecto.
- En el caso de Realidad Aumentada, se efectuará la inclusión del recurso producido en los apuntes.
- Disponibilidad de aula para la realización de una clase de immersive learning con apoyo material y humano.
- Certificado de participación.
- D.O.I. (Digital Object Identifier)


8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº4 – 41004-Sevilla.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

7

Código Seguro De Verificación	u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==	Fecha	05/04/2022
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	7/8
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u5M5+LHX/qPiENrptTpvw==		



Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf	PÁGINA	7/8
 mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf				



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

9. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

10. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

11. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

8

Código Seguro De Verificación	u5M5+LHX/qPiENrpctTpvw==	Fecha	05/04/2022	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/u5M5+LHX/qPiENrpctTpvw==	Página	8/8	

Código Seguro de verificación: mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/04/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf	PÁGINA	8/8
mwB/HntkxPNga3U+2jcZFC7StQCeYxdf				